

## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), que indica: *"cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios"*.

Una vez justificada la necesidad de contratación del expediente 1051\_2025: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA ORDINARIA Y ESPECIAL PARA EL EDIFICIO CMAT (COMPLEJO MULTIFUNCIONAL AVANZADO DE SIMULACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA), CENTRO DE SIMULACIÓN MÉDICA AVANZADA IAVANTE GRANADA DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD MP, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**, se emite el siguiente:

### INFORME

En la plantilla de personal de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, y en concreto en la adscrita al Complejo Multifuncional Avanzado de Simulación e Innovación Tecnológica (CMAT), sede de IAVANTE en Granada, no existe personal con el perfil profesional para atender las funciones que requiere el mismo ni se cuenta con los medios técnicos para llevarlo a cabo, al tratarse el objeto del contrato de funciones específicas y concretas que sólo pueden ser prestadas por personal especializado.

En el sentido antes mencionado, con la contratación de este servicio se garantiza la correcta funcionalidad del Complejo Multifuncional Avanzado de Simulación e Innovación Tecnológica (CMAT), sede granadina de IAVANTE traduciéndose la misma en un beneficio para la sociedad y el interés público.

A fecha de la firma digital.

El Jefe de Área de Recursos de Investigación

*Firma electrónica*

Armando Romanos Rodríguez

FIRMADO POR	ARMANDO ROMANOS RODRIGUEZ	23/10/2025 19:49:04	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	UUM32NTUHC6QQ8RAHC89NX9VKV559Y	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	